

REGISTRADO N° 181

Corresp. Expte. N° 3881/2013

BAHIA BLANCA, 21 de marzo de 2014

VISTO:

La necesidad existente en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, de contar con un agente que cumpla funciones de Técnico Superior Especializado;

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06) y el Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional del Sur (Resolución R-167/09 y su anexo); y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CSU 68/14 se crea un cargo categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B, con funciones en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación;

Que resulta imprescindible adoptar criterios de selección que aseguren la igualdad de oportunidades en la Universidad y que permitan la adecuada valoración de sus cualidades;

Que es necesario seleccionar a aquella persona que pueda alcanzar de forma adecuada los fines definidos por la Universidad a través de su Estatuto, garantizando el cumplimiento de las prescripciones del régimen vigente;

Que dicha selección debe ajustarse en un todo a la normativa en vigor en la materia aplicable a esta Universidad;

POR ELLO:

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Llamar a concurso abierto de aspirantes a cubrir un cargo Categoría 7 del Agrupamiento Técnico Profesional B (Decreto 366/06), para cumplir funciones de Técnico Superior Especializado en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON 59/100

(\$ 8.496,59), más una suma remunerativa bonificable de CIEN PESOS (\$ 100,00), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2º: Los requisitos, condiciones generales y particulares, temario general, función y tareas a desarrollar correspondientes al presente llamado a concurso, son los que se detallan a continuación:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios medios aprobados y acreditar la posesión de títulos y o certificados determinantes de conocimientos y especialización técnica en Computación.
- Horario a cumplir: flexibilidad horaria con la tolerancia prevista en la Resolución CSU 66/87.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.

Temario General:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etcétera).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Conocimiento de mecanismo y estructura interna de UNIX (GNU/Linux, *BSD, Solaris y Tru64) y Microsoft Windows.
- Conocimientos de instalación, mantenimiento y administración de sistemas UNIX (GNU/Linux, *BSD, Solaris y Tru64) y Microsoft Windows.
- Conocimientos de seguridad informática para la instalación, configuración y administración de firewalls, IDS, Antivirus, y repositorios de datos.
- Conocimientos en tecnologías de desarrollo de aplicaciones web.

Función: Técnico Superior Especializado en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.

Principales tareas a desarrollar:

- Soporte a todas las asignaturas que dicta esta unidad académica en el uso de los laboratorios de computadoras personales y estaciones de trabajo.
- Soporte para el hosting de las diferentes asignaturas dictadas en el ámbito del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.
- Mantenimiento y configuración de equipos, impresoras y sistemas de software del departamento.
- Colaborar en el armado de redes computacionales cableadas e inalámbricas.
- Intervenir en la instalación y el mantenimiento de servidores del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.
- Colaborar en la organización de servidores de correo, de páginas web, de noticias, y de servidores específicos de los grupos de investigación.
- Desarrollo de aplicaciones de uso interno. Por ejemplo, desarrollo de una intranet para la optimización de tareas administrativas del Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, Teléfono 459-5135.

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole al mismo la máxima difusión posible conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el periodo comprendido entre los días 21 de abril y 13 de mayo de 2014.

ARTICULO 4º: Fijar el periodo comprendido entre los días 14 y 27 de mayo de 2014 inclusive, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTICULO 5º: En la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTICULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 05 de junio de 2014.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 12 de junio de 2014.

ARTICULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el presente llamado a concurso a Claudio SALAMANCA (Legajo N° 10916), Pablo ANGLADA (Legajo N° 9781), Nicolás VALERA (Legajo N° 9554), Pablo REVEL

(Legajo N° 10320) y Jerónimo SPADACCIOLI (Legajo N° 10156), como miembros titulares, y Gustavo DISTEL (Legajo N° 12492), Pablo CHECHELE (Legajo N° 9734), Agustín CLAVERIE (Legajo N° 9732), Alejandro LEMARCHAND (Legajo N° 9399) y Darío BONOTTI (Legajo N° 12831), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8°: Participarán como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), los agentes Luis MONTERO y Fernando MATAS como titulares y los agentes Edith LOPEZ y Andrea BENITEZ como suplentes, conforme a la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9°: El Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de ocupar el cargo que se concursa, conforme lo señalado en el Art. 26° del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21° del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10°: Regístrese. Pase a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cúrsense las notificaciones de estilo. Tomen razón el Departamento de Ciencias e Ingeniería de la Computación, el Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, oportunamente, archívese.-----